Asunción, 17 de junio de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, sito en la Cnel. Julio Hermosilla N° 361 e/Japón y Acosta Ñu, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 COMITES DE EVALUACION de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, a los efectos de evaluar el proceso correspondiente al **Llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 Adquisición de Chapas de Zinc**, para el uso de la Municipalidad de General José María Bruguez.-
Se da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/2015 de fecha 24 de junio de 2015;
- Carta de Invitación Nº 01/2015:
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudos presentado por los oferentes:

  - **T – MAX S.A**
  - **ICONO S.R.L**
  - **ELECTROSERVICE.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	T –MAX S.A	ICONO S.R.L	ELECTROSERVICE
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple

2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, la Oferta presentada por las firma **T – MAX S.A** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	T - MAX S.A
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	Cumple
3	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple
4	**Declaración Jurada de protección al menor**	Cumple

Que, la Oferta presentada por la firma **T – MAX S.A,** se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto, se recomienda al Señor Intendente, adjudicar el presente Llamado a la firma **T – MAX S.A,** cuya oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma:

- **T – MAX S.A,** por un monto Total **de Gs. 89.250.000** (guaraníes ochenta y nueve millones doscientos cincuenta mil) **IVA incluido.-**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ
DPTO. DE U.O.C.
Claudia A. Colman Martínez
Directora de la UOC